

DECRETO POR EL QUE SE CREAN SETECIENTAS PLAZAS DE POLICÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

Publicado en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz el día viernes 25 de febrero de 2011, número extraordinario 58.

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.— Gobernador del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Javier Duarte de Ochoa, Gobernador del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, 44 y 49, fracciones I, IV y XXIII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 2, 8, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y

C O N S I D E R A N D O

Que la seguridad pública constituye una materia de máxima prioridad de interés público en la que concurren los esfuerzos de los tres órdenes de gobierno, para prevenir, investigar y perseguir los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas en los términos de ley;

Que los principios rectores en la actuación de las instituciones de Seguridad Pública son los de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos de la población;

Que es deber constitucional del titular del Poder Ejecutivo del Estado, velar por la conservación del orden, tranquilidad y seguridad de la entidad, disponiendo al efecto de las corporaciones policiales estatales; y

Que las acciones en materia de seguridad pública constituyen una función prioritaria de la presente administración para contribuir al desarrollo de las actividades económicas a cargo de los sectores público, social y privado, así como al desarrollo social y comunitario. Tengo a bien expedir el siguiente:

Decreto por el que se crean setecientas plazas de Policía de Seguridad Pública en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Artículo Único. Se ordena la creación de setecientas plazas de Policía del Estado, con el propósito de fortalecer y consolidar la estructura orgánica y operativa en materia de seguridad pública en la Entidad, conforme a la aplicación de las disposiciones legales relativas a los requisitos de selección, ingreso, formación, permanencia, evaluación, reconocimiento y certificación de los integrantes de las instituciones de Seguridad Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

T R A N S I T O R I O S

Primero. El presente Decreto entrará en vigor a partir de su firma y deberá publicarse en la *Gaceta Oficial* del Estado.

Segundo. Se ordena a los Secretarios de Seguridad Pública y de Finanzas y Planeación, para que conjunta y coordinadamente realicen los actos, procedimientos administrativos y presupuestales necesarios para el debido cumplimiento del presente Decreto.

Dado en el Palacio de Gobierno, residencia oficial del Poder Ejecutivo, ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil once. Cúmplase.

Dr. Javier Duarte de Ochoa
Gobernador del Estado
Rúbrica.

Folio 147